



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 9 de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2022-00208-00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001-31-05-010-2022-00208-00
DEMANDANTE:	LAURA EMILIA MEJÍA POSADA
DEMANDADO:	SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

Luego de verificar que la demanda cumple con los requisitos exigidos en los artículos 25 y 26 del CPTSS, este Despacho

RESUELVE

1. **ADMITIR** la demanda promovida por LAURA EMILIA MEJÍA POSADA en contra de SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. representada legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.
2. **ORDENAR** la notificación de este auto con copia del escrito inicial y sus anexos a la convocada, como mensaje de datos, lo que se hará por la Secretaría del Juzgado, como es el mandato de los artículos 291 y 292 del CGP que incorporaron las herramientas de las TIC para estos trámites.
3. **CONCEDER** a la demandada un término perentorio e improrrogable de diez (10) días hábiles para contestar el escrito de demanda, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se surta la notificación.
4. **REQUERIR** a la accionada para que aporte al momento de descorrer el traslado de la demanda, las pruebas que tenga en su poder y guarden relación con el objeto de la controversia.
5. **RECONOCER** personería al abogado CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VÉLEZ, con T.P. 139617 del C.S de J para representar los intereses de la demandante conforme al poder otorgado. Se verificó la vigencia de su tarjeta profesional en el portal web de la rama judicial (archivo 004).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ